

PROGRAMA: FONDO DE INVERSIÓN PARA ENTIDADES FEDERATIVAS

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2010

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJECUTOR: DIF JALISCO

INFORME DE AUDITORÍA

Programa:

Fondo de Inversión para Entidades Federativas

Ejecutor:

DIF Jalisco

Tipo de auditoría:

Financiera

Período revisado:

01 de enero de 2010 al 30 de junio de 2011

Fecha de inicio:

15 de mayo de 2012

Fecha de conclusión:

15 de junio de 2012

Fecha de discusión de observaciones:

15 de junio de 2012

Audidores Comisionados:

Miguel Rubén López Peña (Jefe de Grupo)

Jesús Mayorga Carrillo

Adolfo Gómez Ortega

Sergio Lara Palacios



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
UNIDAD DE OPERACIÓN REGIONAL Y CONTRALORIA SOCIAL
CONTRALORIA DEL ESTADO DE JALISCO



GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORIA DEL ESTADO

Hoja 2 de 7

NÚMERO DE AUDITORÍA: JAL/FIEF-DIF/12

PROGRAMA: FONDO DE INVERSIÓN PARA ENTIDADES FEDERATIVAS

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2010

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJECUTOR: DIF JALISCO

INDICE

	CAPITULO	PÁGINA (s)
I	ANTECEDENTES	3
II	PERÍODO, OBJETIVO Y ALCANCE	4
III	RESULTADOS	6
IV	CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN GENERAL	7
V	OBSERVACIONES	7

PROGRAMA: FONDO DE INVERSIÓN PARA ENTIDADES FEDERATIVAS

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2010

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJECUTOR: DIF JALISCO

I ANTECEDENTES

I.1 DEL PROGRAMA

Las Provisiones Económicas del Ramo 23 tienen el propósito de integrar y administrar las asignaciones destinadas a la atención de obligaciones y responsabilidades del Gobierno Federal y de los compromisos que no es posible prever en otros Ramos Administrativos o Generales.

El Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2010 (PEF), en su artículo Décimo Tercero Transitorio, autorizó una inversión total de 13 mil 500 millones de pesos para las entidades federativas, la cual se distribuirá a los estados, con base en el coeficiente derivado de la distribución del Fondo General de Participaciones publicada en la Cuenta Pública del ejercicio 2008.

Al respecto, y en atención a dicha disposición, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), con base en lo dispuesto por el artículo Décimo Tercero Transitorio del Decreto de PEF 2010, emitió el oficio número 307-A-0213 de fecha 12 de marzo de 2010, mediante el cual autorizó al Gobierno del Estado de Jalisco recursos federales por un importe de \$874'535,732.00, con cargo al Fondo de Inversión para Entidades Federativas (FIEF), de los cuales, en el anexo 2 y marcado con el número de proyecto 5 le fueron autorizados al Sistema DIF Jalisco recursos por \$24'876,561.00 para la construcción y equipamiento del Centro de Atención a la Niñez con Discapacidad Intelectual (CANDI).

El artículo referido también establece que las entidades federativas deben ajustarse en la solicitud, aplicación y rendición de cuentas de este subsidio, a las disposiciones aplicables al Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (FIES), ejercicio presupuestal 2008, pudiendo destinar los recursos a programas y proyectos de inversión en infraestructura y equipamiento de las entidades federativas incluso en proceso.



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
UNIDAD DE OPERACIÓN REGIONAL Y CONTRALORÍA SOCIAL
CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO



GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO

Hoja 4 de 7

NÚMERO DE AUDITORÍA: JAL/PIEF-DIF/12

PROGRAMA: FONDO DE INVERSIÓN PARA ENTIDADES FEDERATIVAS

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2010

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJECUTOR: DIF JALISCO

I.2 DE LA AUDITORÍA

En el Programa Anual de Trabajo 2012, concertado entre la Secretaría de la Función Pública (SFP), a través de la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social, y la Contraloría del Estado de Jalisco, se acordó llevar a cabo la auditoría al ejercicio de los recursos del Fondo de Inversión para Entidades Federativas, del ejercicio fiscal 2010.

Al respecto, el Mtro. Edgar Andrés Andrade García, Titular de la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social de la Secretaría de la Función Pública, mediante los oficios números 211/782/2012 y 211/930/2012, notificó al Titular de la Contraloría del Estado de Jalisco, L.E. Francisco Xavier V. Trueba Pérez, que comisionó a los CC. Miguel Rubén López Peña, Jesús Mayorga Carrillo y Adolfo Gómez Ortega, para que realicen en coordinación con personal del Órgano Estatal de Control (OEC), la revisión de los recursos del Fondo de Inversión para Entidades Federativas, ejercicio presupuestal 2010.

En alcance a dichos comunicados, con el oficio número 211/783/2012, le notificó al Titular del Órgano Estatal de Control, que en dicha auditoría participaría el C. Sergio Lara Palacios, personal contratado para prestar los servicios de apoyo técnico, en materia financiera, y de carácter operativo en el referido evento.

El L.E. Francisco Xavier V. Trueba Pérez, Contralor del Estado de Jalisco, mediante el oficio número 1074/DGVCO-DAOC/2012 dirigido al Director del Sistema DIF Jalisco, emitió la orden de la Auditoría Número JAL/PIEF-DIF/12, y le notificó los nombres del personal de la Secretaría de la Función Pública y de la Contraloría del Estado que realizarían de manera conjunta la revisión del Fondo de Inversión para Entidades Federativas, ejercicio presupuestal 2010.

II PERÍODO, OBJETIVO Y ALCANCE

II.1 PERÍODO

La auditoría se practicó durante el periodo comprendido del 15 de mayo al 15 de junio de 2012.



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
UNIDAD DE OPERACIÓN REGIONAL Y CONTROL SOCIAL
CONTROLORÍA DEL ESTADO DE JALISCO



GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTROLORÍA DEL ESTADO

Hoja 5 de 7

NÚMERO DE AUDITORÍA: JAL/FEF-DIF/12

PROGRAMA: FONDO DE INVERSIÓN PARA ENTIDADES FEDERATIVAS

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2010

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJECUTOR: DIF JALISCO

II.2 OBJETIVO

La auditoría realizada fue de tipo financiero y tuvo como propósito verificar que la aplicación de los recursos del Fondo de Inversión para Entidades Federativas, correspondiente al ejercicio presupuestal 2010, se haya realizado en forma eficiente; y que el cumplimiento de los objetivos y metas se haya logrado de forma eficaz y congruente con las disposiciones aplicables.

II.3 ALCANCE

La revisión de los recursos autorizados al DIF Jalisco para el ejercicio presupuestal 2010, del Fondo de Inversión para Entidades Federativas, se orientó al análisis y manejo de un monto asignado de \$24'876,561.00, los cuales fueron transferidos para su manejo y administración.

La revisión financiera del proyecto 5 denominado construcción y equipamiento del Centro de Atención a la Niñez con Discapacidad Intelectual (CANDI), se efectuó con el propósito de verificar los siguientes aspectos:

- El cumplimiento de las transferencias realizadas por la Secretaría de Finanzas; los oficios de radicaciones y recibos oficiales de los recursos.
- Las aperturas y movimientos de cuentas bancarias específicas de recursos, a cargo de Sistema DIF Jalisco.
- El análisis general del flujo financiero y aplicación de los recursos; verificación del avance presupuestal-financiero para integrar el monto ejercido; rendimientos financieros; en su caso, reintegros; y saldo.
- Que la documentación comprobatoria corresponda con los pagos realizados.
- La recaudación y transferencia de las deducciones efectuadas en las estimaciones de obra.

El trabajo de auditoría se desarrolló de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública y aplicando los procedimientos que en cada caso se consideraron necesarios.



PROGRAMA: FONDO DE INVERSIÓN PARA ENTIDADES FEDERATIVAS

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2010

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJECUTOR: DIF JALISCO

III RESULTADOS

El 15 de junio de 2012 se llevó a cabo el cierre de la auditoría practicada a los recursos del Fondo de Inversión para Entidades Federativas del ejercicio presupuestal 2010, a cargo del Sistema DIF Jalisco, y por medio de dos cédulas de observaciones se dieron a conocer los resultados de la revisión. En dichas cédulas se detallan las situaciones determinadas y las recomendaciones correspondientes, así como la fecha compromiso para su atención. A continuación se describen las observaciones realizadas al programa en comentario:

1. Pagos Improcedentes

Del análisis efectuado se conoció que el DIF Jalisco ejerció recursos con fecha posterior al 30 de junio de 2011, fecha límite para ejercerlos conforme a la prórroga otorgada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por la cantidad de \$4'997,075.49. La descripción de dichos pagos es la siguiente:

- a) Por estimaciones cuyo plazo de ejecución rebasa la fecha límite para el ejercicio de los recursos, y que fueron pagadas con fecha posterior al plazo establecido para tal fin (30 de junio de 2011) por la cantidad de \$685,516.06.
- b) Por contratos realizados con fecha posterior al plazo señalado para la aplicación de los recursos (30 de junio de 2011) de los que se realizó el pago de los anticipos a los mismos por la cantidad de \$4'311,559.43 fuera de dicho plazo, tal y como se muestra en el Anexo 2 de la presente observación.

2. Retenciones no efectuadas ni enteradas

Del análisis efectuado a la documentación proporcionada por el DIF Jalisco, se conoció que en las facturas expedidas por los contratistas a favor de dicho organismo, se consideraron las retenciones correspondientes al 5 al millar para vigilancia, inspección y control de obra pública, sin embargo, al momento de efectuar el pago, éstas no fueron retenidas al contratista, motivo por el cual las retenciones por concepto de 5 al millar para la prestación de servicios de vigilancia, inspección y control de la obra pública por un monto de \$65,298.97 no han sido radicados a la cuenta de la Contraloría del Estado de Jalisco.

Por lo anterior, se concluye que el DIF Jalisco no consideró al momento del pago de las estimaciones, las retenciones por los conceptos de 2 al millar para capacitación de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción convenidos a través de los



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
UNIDAD DE OPERACIÓN REGIONAL Y CONTRALORÍA SOCIAL
CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO



GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO

Hoja 7 de 7

NÚMERO DE AUDITORÍA: JAL/IEF-DIF/12

PROGRAMA: FONDO DE INVERSIÓN PARA ENTIDADES FEDERATIVAS

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2010

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJECUTOR: DIF JALISCO

contratos y del 5 al millar para la prestación de servicios de inspección y vigilancia y control de las obras y/o servicios estipulados en la Ley Federal de Derechos.

IV CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN GENERAL

Los resultados de la auditoría indican que en la operación y ejercicio de los recursos del Fondo de Inversión para Entidades Federativas de 2010, el DIF Jalisco incumplió con lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, así como en diversos numerales de los Lineamientos del FIES, en virtud de que ejerció recursos con fecha posterior al 30 de junio de 2011; y por no retener ni enterar el 5 al millar, que se destina a la vigilancia, inspección y control de la obra pública.

Por lo anterior, en la etapa de solventación de las observaciones determinadas, el DIF Jalisco debe cumplir con las recomendaciones emitidas, las cuales implican, entre otras acciones, el reintegro de recursos al ejercerlos indebidamente después de la fecha límite para el ejercicio de los mismos.

La auditoría realizada ofrece la oportunidad de efectuar acciones de mejora con el fin de fortalecer la rendición de cuentas y la transparencia en el ejercicio de los recursos otorgados por el Gobierno Federal. En ese sentido, se recomienda al DIF Jalisco emprender las acciones preventivas que considere necesarias para evitar que se presenten este tipo de situaciones en el ejercicio de los recursos federales.

El Órgano Estatal de Control, en el marco del Acuerdo de Coordinación suscrito por el Ejecutivo Federal y del Estado, comunicará a la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social la atención de las observaciones formuladas, y le enviará la documentación que le sea presentada por el DIF Jalisco, para su análisis y, en su caso, solventación.

V OBSERVACIONES

Se anexa al presente Informe de Auditoría copia de las dos cédulas de las observaciones determinadas.



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
UNIDAD DE OPERACIÓN REGIONAL Y CONTRALORÍA SOCIAL
CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO
ACTA ADMINISTRATIVA DEL CIERRE DE LA AUDITORÍA:

JAL/FIEF-DIF/12

I.- OBJETO.

Hacer constar, en cumplimiento al artículo 311 fracción V del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, los hechos, omisiones y observaciones como resultado de la auditoría practicada a los recursos federales transferidos al Estado de Jalisco, del Fondo de Inversión para las Entidades Federativas (FIEF), ejercicio presupuestal 2010; realizada de manera conjunta por la Secretaría de la Función Pública y la Contraloría del Estado de Jalisco, que se hacen del conocimiento del Titular del ente auditado a través de su representante. Asimismo, dejar constancia del cierre de la auditoría y que las observaciones resultantes, de ser el caso, deberán solventarse en términos del artículo 311 fracción VI del Reglamento citado.

II.- LUGAR Y FECHA

En las oficinas que ocupa la Contraloría del Estado de Jalisco, ubicadas en el Pasaje de los Ferroveteros número 70, Tercer piso, Edificio Progreso, Plaza Tapatía, Zona Centro, Guadalajara, Jal.; siendo las 13:00 horas del 15 de junio de 2012.

III.- OFICIOS DE INTERVENCIÓN

La auditoría a los recursos del Fondo de Inversión para las Entidades Federativas, ejercicio presupuestal 2010, se comunicó al Órgano Estatal de Control con oficio núm. 211/782/2012 de fecha 10 de abril de 2012, de la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social, de la Secretaría de la Función Pública.
Asimismo, la orden de auditoría le fue comunicada al DIF Jalisco, mediante Oficio Número 1074/DGVCO-DAOC/2012, del 26 de abril 2012, emitido por el L.E. Francisco Xavier V. Trueba Pérez, Contralor del Estado de Jalisco.

IV.- PARTICIPANTES

Por el DIF Jalisco:

L.C.P. Jesús Rosales Arciniega

Director de Recursos Financieros del DIF Jalisco

Por la Contraloría del Estado:

Arq. Nicolás Espinosa Urzúa

Director de Área de Obra Convenida.

Por la Secretaría de la Función Pública:

Miguel Rubén López Peña.- Visitador Regional.

Jesús Mayorga Carrillo.- Subdirector de Fiscalización en Estados y Municipios.

Adolfo Gómez Ortega.- Jefe de Departamento de Fiscalización en Estados y Municipios.

V.- HECHOS

Los auditores de la Secretaría de la Función Pública y de la Contraloría del Estado de Jalisco, se reúnen con el representante del DIF Jalisco convocado para la presente reunión con el propósito de

Handwritten marks and signatures at the top of the page.



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
UNIDAD DE OPERACIÓN REGIONAL Y CONTRALORÍA SOCIAL
CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO
ACTA ADMINISTRATIVA DEL CIERRE DE LA AUDITORÍA:
JAL/FIEF-DIF/12

hacer constar los siguientes:

HECHOS

De la revisión practicada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, presentada por el DIF Jalisco, se obtuvieron los resultados que mediante su lectura fueron presentados en dos cédulas de observaciones.

Por otra parte, se exhorta al DIF Jalisco dar atención a las recomendaciones correctivas y preventivas emitidas, con el propósito de solventar las observaciones determinadas en el término que establece el artículo 311 fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Asimismo, con el presente acto, en el lugar, hora y fecha señalada, los auditores actuantes hacen constar formalmente el cierre de la auditoría JAL/FIEF-DIF/12, a los recursos del Fondo de Inversión para las Entidades Federativas, ejercicio presupuestal 2010.

VI.- CIERRE DE ACTAS Y FIRMAS

No habiendo más hechos que hacer constar se da por concluida la práctica de esta diligencia, siendo las 14:00 horas de la misma fecha en que fue iniciada. Asimismo, previa lectura de lo asentado, la firman al margen y al calce en todas sus fojas, los que en ella intervinieron y se hace entrega de un ejemplar original de este documento, así como de las cédulas de observaciones, al servidor público con quien se entendió la diligencia.

Por el DIF Jalisco

L.C.P. Jesús Rosales Arciniega
Director de Recursos Financieros del DIF Jalisco

Por la Contraloría del Estado de Jalisco

Arq. Nicolás Espinosa Urzúa
Director de Área de Obra Convenida
CON FUNDAMENTO SEGUN MEMORANDO
NO. 485-DGVCO-DAOC/2012



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
UNIDAD DE OPERACIÓN REGIONAL Y CONTRALORÍA SOCIAL
CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO
ACTA ADMINISTRATIVA DEL CIERRE DE LA AUDITORÍA:
JAL/FIEF-DIF/12



GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO

Por la Secretaría de la Función Pública

Miguel Rubén López Peña
Visitador Regional de la SFP

Jesús Mayorga Carrillo
Subdirector de Fiscalización en Estados y Municipios

Adolfo Gómez Ortega
Jefe de Departamento de Fiscalización en Estados y Municipios

Esta hoja con firmas pertenece al acta de cierre de la auditoría JAL/FIEF-DIF/12

Handwritten signatures and initials at the top of the page.